República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00171** 00

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0139 del 6 de febrero del año en curso, proveniente de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad jurídica de acatar la medida de embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente, por cuanto la ejecutada **ELIANA PAOLA PRECIADO REYES** devenga un salario mínimo, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **25** hoy **18/04/2024** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4d797e2c080fe88b5dba5ffca40e7ffa12bc6b5dcdded0112bddc8d5e347934**

Documento generado en 19/04/2024 04:11:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica